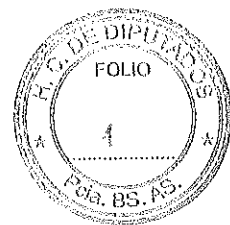




EXPTE. D-

2872- /22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires


RESUELVE

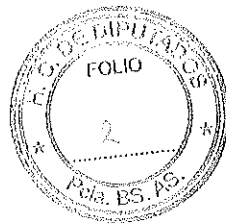
ARTÍCULO 1°: Declarar el 150° Periodo Legislativo correspondiente al año 2022, en el ámbito de esta H. Cámara de Diputados, como el año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que en el año 2022 toda la documentación oficial utilizada por las distintas dependencias de esta H. Cámara de Diputados, deberá contener impresa en el margen superior la leyenda: "Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes".

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados a realizar todos los actos pertinentes para cumplir el objeto de la presente.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Cumplido, archívese.


Prof. RICARDO L. ROLLERI
Diputado Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTO

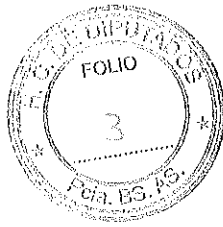
El presente proyecto de Resolución tiene por objeto conmemorar el 40° aniversario del inicio del conflicto bélico que se llevó la vida de más de 649 argentinos que defendieron la soberanía de nuestro país en las Islas y concientizar en la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

A esos efectos el proyecto dispone que en el transcurso del año 2022 toda la documentación oficial utilizada por las distintas dependencias de esta Cámara contendrá impresa la leyenda: "Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

El 2 de abril de 1982, tropas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el fin de recuperar la soberanía que en 1833 había sido arrebatada por fuerzas armadas de Gran Bretaña. Dada la firme convicción de la población en cuanto a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, la irrupción militar de las fuerzas armadas al archipiélago contó con el apoyo de una inmensa cantidad de argentinas y argentinos que veían en dicho acto una reivindicación de los derechos de soberanía tantas veces petitionado.

El 14 de junio, tras 72 días de crueles batallas, culmina la guerra con la derrota y dejando a más de 649 soldados argentinos fallecidos en combate y una cifra similar de suicidios hasta la actualidad, debido a las secuelas psicológicas que provoca una guerra.

El profundo sentido de defensa de los ideales argentinos llevó a los soldados a defender lo que es propio por su legítimo derecho. Por eso el 2 de abril se conmemora el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" con el propósito de honrar a los soldados caídos y a todos los que participaron en esa guerra.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

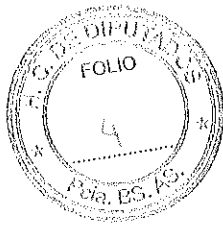
El reclamo de soberanía continúa por el camino de la paz y la diplomacia, como se ha sostenido y desarrollado en los distintos gobiernos democráticos. La República Argentina denuncia regularmente la ocupación británica, contando con el consenso en distintos ámbitos multilaterales, y se trata de un tema central para las argentinas y los argentinos y ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

El espíritu del presente reconocimiento, es el de rendir homenaje a las veteranas y los veteranos, a los caídos y a sus familiares y hacer hincapié en las juventudes interrumpidas por la brutalidad de la guerra.

Por otro lado, el Poder Legislativo asumiendo la representación del pueblo de la Provincia en cada uno de las regiones tiene el imperativo ético, social y político de extremar los esfuerzos para trabajar mancomunadamente en la reducción de la pobreza y las desigualdades, promoviendo la convivencia social libre de violencias asegurando el acceso a la educación, la salud, la recreación, el deporte, el arte, el acceso a la justicia y toda aquella manifestación que contribuya al desarrollo de sus potencialidades individuales y colectivas.

Para alcanzar estos objetivos es preciso alentar los mecanismos integradores de las políticas públicas dirigidas al sector y construir con base territorial las redes de coordinación interinstitucional. Desde el ámbito legislativo junto al poder ejecutivo continuaremos promoviendo las múltiples expresiones de la comunidad organizada, particularmente las que destinan su vocación solidaria en la atención y acompañamiento de los grupos más vulnerables.

Un signo de nuestro tiempo democrático es la vigencia de las normativas que han reconocido y legitimado la necesidad de que las voces jóvenes sean escuchadas en todos los ámbitos, sean éstos familiares, instituciona-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

les o comunitarios, favoreciendo fundamentalmente a la franja adolescente en su capacidad organizativa y propositiva. Precisamente hacia este sector este año legislativo deberá empeñar sus máximos esfuerzos, multiplicando y ampliando aquellas iniciativas que contribuyan a fortalecer la ciudadanía juvenil. De tal modo que resulte inaceptable toda manifestación discriminatoria que entre otras modalidades, se exprese en relación a jóvenes migrantes, discapacidades, diversidad de género o condiciones sociales.

Por lo expuesto invito a las señoras y señores Diputados a aprobar la presente iniciativa.

Prof. RICARDO L. ROLLERI
Diputado Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.